

Expediente: 299/10-11

Carátula: OVEJERO JOSE MANUEL C/ POVIÑA SRL Y OTRO S/ COBRO DE PESOS

Unidad Judicial: JUZGADO DEL TRABAJO I C.J.C.

Tipo Actuación: CEDULA CASILLERO VIRTUAL FIRMA DIGITAL

Fecha Depósito: 27/04/2021 - 05:23

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
90000000000 -

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

Juzgado del Trabajo I C.J.C.

ACTUACIONES N°: 299/10-11



H20901349565

LMND

EXPTE N°: 299/10-11.-

CEDULA N° 1261

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Concepción, 23 de abril de 2021.-

AUTOS: OVEJERO JOSE MANUEL c/ POVIÑA SRL Y OTRO s/ COBRO DE PESOS.-

Se notifica al Dr.: POVIÑA HORACIO - CO-DEMANDADO EN AUTOS.-

Domicilio Digital Constituido: 90000000000.-

PROVEIDO:

"Concepción, 22 de abril de 2021. **AUTOS Y VISTOS...CONSIDERANDO...RESUELVO: I°) ORDENAR** se lleve adelante la presente ejecución de honorarios seguida por DR. MARTIN TADEO TELLO contra POVIÑA S.R.L., hasta hacerse el ejecutante íntegro pago del capital reclamado de \$ 6.930=, (suma que surge de \$6.300 honorarios regulados en fecha 19-04-2017; más \$630= en concepto del 10% ley 6059 a cargo de la parte demandada; más la suma de \$1.260= calculadas para acrecidas; debiendo computarse la tasa de interés activa promedio del Banco Central de la República Argentina.- II°) COSTAS, como se consideran.III°) RESERVAR pronunciamiento sobre honorarios para su oportunidad.HAGASE SABER ANTE MIFIRMADO DIGITALMENTE" Fdo. Dra. María Guadalupe Aiquel, Jueza. **QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.-**

Actuación firmada en fecha 26/04/2021

Certificado digital:

CN=ELIAS Veronica Lucrecia, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27239942003

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.